



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de junio de 2012.

VISTO:

La solicitud de prórroga para el plazo de ejecución del Proyecto de Investigación N° 861 **“Poesía en la frontera sur. La lírica femenina contemporánea en Patagonia y Andalucía”** presentada por la Directora Prof. MEDRANO, SUSANA DE LOS ANGELES y;

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas para el pedido son justificadas;
Que la solicitud, de acuerdo a la nota presentada por la Directora es por el término de 6 meses a partir del 30 de abril del año 2012;
Que a la fecha el Proyecto ha tenido evaluaciones externas satisfactorias y ha cumplido con todas las etapas previstas en la ejecución;
Que corresponde hacer lugar al pedido en tanto es importante para la Facultad la culminación de las investigaciones que ha avalado;
Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de todos los presentes en la IIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 06 y 07 de junio ppdos.

POR ELLO:

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º) Avalar la solicitud de prórroga para el plazo de ejecución del Proyecto de Investigación N° 861 **“Poesía en la frontera sur. La lírica femenina contemporánea en Patagonia y Andalucía”** presentada por la Directora Prof. MEDRANO, SUSANA DE LOS ANGELES, el que tendrá como fecha de finalización el 30 de octubre de 2012.

Artículo 2º) Remitir la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado de ésta Facultad, para el trámite correspondiente.

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.-

RESOLUCIÓN CDFHCS N° 200/2012

sip
Mmg.